



**DIPUTACIÓN
DE CÁCERES**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

SUMINISTROS Y REPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE SUSTITUYAN A LA ACTUAL MÁQUINA DE CLIMATIZACIÓN EN LA CAFETERÍA DEL PALACIO PROVINCIAL (CÁCERES)



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27): Contratación del suministro y reposición de las instalaciones que sustituyan a la actual máquina de climatización en la Cafetería del Palacio Provincial (Cáceres).

Por todo ello, se hace necesaria la sustitución de la actual máquina de climatización, instalando un sistema de naturaleza similar (de expansión directa, aire-aire), pero la nueva máquina será un sistema partido con sistema invertir en el que la unidad exterior se ubicará en la actual ubicación de la máquina existente (a retirar) y la unidad interior se colocará en el falso techo de la cafetería, con impulsión y retorno de aire a través de los conductos existentes.

Con esta máquina se reducirá notablemente el consumo eléctrico (más del 40% según características técnicas) y se garantizará la continuidad en el funcionamiento de la misma, eliminando los reiterados paros por averías. Con todo ello, se pretende garantizar la calidad térmica del ambiente en las estancias descritas en este documento, con las que mantener los parámetros que definen el ambiente térmico dentro de un intervalo de confort para los usuarios.

Se incluyen además las adecuaciones necesarias en cuadro eléctrico (protecciones, línea circuito alimentación), control remoto con programador semanal, sistema de bombeo de condensados de unidad interior al exterior, taladros en forjados y muros así como pequeño material que garanticen el correcto funcionamiento del sistema instalado.

- Conexión de unidad interior a conductos existentes en falso techo de la cafetería, con adaptaciones y material necesarios para el conexionado y correcto funcionamiento.
- Permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos, así como servicio de grúa caso de ser necesario.
- Desconexión, desmontaje y retirada de máquina existente (a sustituir).
- Puesta en marcha de la instalación y formación en el uso y mantenimiento de equipos instalados 1.2.1. Otros requerimientos
- Una vez acabada la instalación, tendrá que emitir el correspondiente Certificado de la Instalación Térmica, firmado por el responsable técnico de la misma y sellado por empresa instaladora.
- Las marcas comerciales instaladas tienen que disponer de servicio técnico autorizado en España.
- La empresa contratista tiene que entregar toda la documentación técnica de los equipos instalados, marcado CE de equipo y de sus componentes si procede, manuales de instrucciones, de operación y de mantenimiento en castellano, esquemas electrónicos...

Se tramita el presente contrato como suministro por ser está la prestación principal y los servicios que se prestarán dentro del alcance del contrato como desconexión, desmontaje,

instalación y puesta en marcha, entre otras, se entienden como labores accesorias de la ejecución del contrato

Código/s CPV:

- Código 42512300-1: “Unidades de Climatización”.
- Código 5100000-7: “Servicios de instalación de maquinaria y equipos”.

XNO, Justificación no división en lotes:

La Contratación del suministro y reposición de las instalaciones que sustituyan a la actual máquina de climatización en la Cafetería del Palacio Provincial (Cáceres), por su naturaleza no es susceptible de realizarse mediante división de lotes.

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP SI XNO

En caso afirmativo

- Centros especiales de empleo
- Empresas de inserción

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

En la actualidad, la Cafetería del Palacio Provincial (Cáceres) está dotada para su climatización de un sistema compacto vertical de climatización, de expansión directa y distribución de aire por conductos; esta máquina tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que su rendimiento ha descendido notablemente. Además, durante los últimos meses ha sufrido diversos paros debidos a averías de distinta naturaleza (rotura del motor de turbina de condensación, fugas en circuito de refrigerante, rotura de correas de condensadora y climatizadora,...) por lo que se le han practicado reiteradas reparaciones con las correspondientes inversiones.

A pesar de la sustitución de algunas piezas, la mayoría de componentes de la máquina tienen una considerable antigüedad y es previsible que lleguen al fin de su vida útil a corto plazo.

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)

Órgano de Contratación:	Presidencia/delegaciones: Presidenta, si bien el Diputado del Area de Economía y Hacienda tiene delegada la competencia, por resolución de 31 de julio de 2015.
Dirección:	Plaza de Santa María s.n. 10071, Cáceres
Oficina Contable:	Intervención-LA0002660
Órgano Gestor:	L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.
Unidad Tramitadora:	Area de Arquitectura
Comprador:	LA0002691

3. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 16)

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1>

4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO : (Cláusulas

2,22 y 24) Area de Arquitectura	
Responsable del contrato: Supervisor de Mantenimiento de la Excma. Diputación Provincial.	
5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)	
NUEVE MIL NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (9.090,91€). Excluido IVA	
Método de cálculo aplicado:	
El sistema de determinación de precio ha sido fijado en términos de tanto alzado de acuerdo con los precios vigentes en el mercado para la maquinaria de artes gráficas que cubran las necesidades de la Imprenta provincial. Por lo anterior, las ofertas no podrán exceder los precios establecidos para cada uno de los lotes, IVA excluido.	
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA (Cláusulas 7,8 y 38)	
Tipo de presupuesto:	
Presupuesto (IVA excluido)	9.090,91€.
Presupuesto base de licitación: euros, IVA incluido	11,000,00 Partida IVA: 1.909,09 €
Desglosado: <i>(De acuerdo con el cuadro de desglose de actividad que obra en el expediente)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Costes directos: 8,384,20 - Costes indirectos: 1,106,60 - Costes Salariales: 1,204,50 - Beneficio Industrial: 304,70
Aplicación presupuestaria: 03 4501 63300 “Reposición Maq. Inst. Y Utillaje. Serv. Técnicos Infraest” del presupuesto económico en vigor. RC 220180017056 de fecha 02/07/2018 por importe ONCE MIL EUROS” (11.000,00 €).	
7. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 12)	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Fórmula: _____	
8. RÉGIMEN DE PAGOS (Cláusula 24)	
(breve descripción, pago único, a cuenta, parciales, etc)	
Se expedirá una factura a la finalización de los trabajos, que deberá ser conformada por el Supervisor de Mantenimiento de los Edificios Provinciales, y se abonará al contratista mediante transferencia bancaria.	
La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) del MinHAP, y en ellas deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación	
9. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN (Cláusulas 9, 10 y 37)	
Plazo total: 60 días máximo desde la firma del contrato de adjudicación a la empresa	

seleccionada.

La Recepción será edificio de la Diputación que se relaciona en el pliego de prescripciones técnicas particulares que regula la contratación.

Prorroga: SI NO procede (en caso afirmativo indicar duración máxima)

Plazos parciales: No Procede

Recepciones parciales SI NO

Lugar de recepción: Palacio Provincial (Cáceres) sitios en Plaza de Santa María, s/n. 10001 Cáceres.

La empresa adjudicataria deberá retirar todos los residuos de cualquier naturaleza que genere el suministro de la maquinaria.

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

Número de Expediente	35/2018	Tipo Contrato:	SUMINISTROS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

Forma de presentación de ofertas:

Manual Electrónica Manual y Electrónica

Criterios de adjudicación:

Relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, con arreglo al artículo 148. (145.1 LCSP).

Criterios de Adjudicación: Los criterios objetivos de valoración que han de servir de base para proponer como adjudicatario al licitador que alcance una mayor puntuación, serán los que se relacionan a continuación, estableciendo 100 Puntos como la puntuación máxima a alcanzar

Nº	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	100

TOTAL	100
--------------	-----

Oferta económica: Hasta 100 puntos sobre el total. La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá en aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = 100 \times (OMB / OL)$$

Donde:

- P = Puntos obtenidos.
- OL= Oferta de cada uno de los licitadores.
- OMB= Oferta más baja.

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 22)

Procede SI NO

Empresa inscrita en el registro de Instalaciones Térmicas

12. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 22 y 30)

Procede SI NO (En caso afirmativo indicar)

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

13. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 19)

Sobre único o archivo electrónico de declaración responsable y oferta

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

Los criterios objetivos de valoración que han de servir de base para proponer como adjudicatario al licitador que alcance una mayor puntuación, serán los que se relacionan a continuación, estableciendo 100 Puntos como la puntuación máxima a alcanzar

Nº	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	100

TOTAL	100
--------------	-----

Oferta económica: Hasta 100 puntos sobre el total. La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá en aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = 100 \times (OMB / OL)$$

Donde:

- P = Puntos obtenidos.
- OL= Oferta de cada uno de los licitadores.
- OMB= Oferta más baja.

15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 17)

Procede SI NO (Cumplimentar en caso afirmativo)

Criterios de adjudicación

Parámetros que identifiquen una oferta sea considerada anormalmente baja art. 85 RGLCAP.

16. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 19)

La empresa contratista tiene que entregar toda la documentación técnica de los equipos instalados, marcado CE de equipo y de sus componentes si procede, manuales de instrucciones, de operación y de mantenimiento en castellano, esquemas electrónicos,...

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)

De tipo medioambiental: La Empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos legales medioambientales que le sean de aplicación en el desarrollo de sus actividades y dispondrá de las medidas necesarias para evitar la contaminación y para prevenir accidentes con repercusión medioambiental.

Los bienes ofertados deberán respetar los criterios genéricos medioambientales y de calidad que resulten obligatorios.

Observaciones:

En cumplimiento del RD. 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, y con carácter previo al inicio de las actividades contratadas, la empresa adjudicataria se comprometerá a aportar la documentación necesaria a la entidad receptora y durante la ejecución de las actividades que se incluyen en objeto contractual, deberán:

- Cumplir con las instrucciones dadas por la entidad destinataria de los servicios.
- Comunicar al responsable del seguimiento del contrato en cuestión los accidentes de trabajo producidos como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, así como los daños ocasionados a la propiedad.
- Comunicar de inmediato, a la entidad receptora de los servicios, y al resto de las empresas concurrentes, en su caso, toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores en el centro de trabajo.
- Actualizar toda la información suministrada cuando se produzcan cambios en las actividades objeto de concurrencia u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos y cuando se produzca una situación de emergencia

De tipo social: Será obligatorio para la empresa adjudicataria que los bienes objetos del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la organización Internacional del trabajo.

El contratista deberá respetar en todo caso la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de Derechos de la personas con discapacidad y su inclusión social.

Relacionadas con la innovación:

Otras: El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato todas las condiciones, características y condiciones especiales de ejecución que fueron objeto de valoración de la oferta.

18. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 33)

Exigencia de que determinadas partes, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma

SI XNO (en caso afirmativo relacionar los mismos)

- 1.
- 2.
- 3.

19. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 33)

XSI NO (en caso de subcontratación a centros especiales de empleo o empresas de inserción indicar porcentaje)

Pago directo subcontratistas XSI NO

Deber de indicar en la oferta parte de contrato a subcontratar, importe y nombre o perfil de los subcontratistas XSI NO (en caso negativo en el primer apartado se suprimirá este apartado)

20. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32)

XSI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

NO, ya que no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP. Indicar los motivos...

21. MODIFICACIONES (Cláusula 38)

SI NO (En caso afirmativo indicar porcentaje afectado, alcance, límites, y procedimiento a seguir para realizarla)

22. SUSPENSIÓN (Cláusula 39)

Según lo estipulado en el art. 208 de LCSP

23. PENALIDADES (Cláusulas 11, 27 31, 33, 36 y 37)

Por demora. Art. 193 LCSP

Por incumplimiento parcial o defectuoso. Art. 192 LCSP (Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato)

- Por cumplimiento defectuosos
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución

Por incumplimiento condiciones subcontratación o de los pagos a subcontratistas o suministradores. Art. 2016 LCSP

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 40)

Según lo dispuesto en el artículo 211 LCSP

25. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusulas 45)

Dos (2) años

26. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 28)

Duración: No aplica

27. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 16)

Para poder solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentos, los interesados en el presente procedimiento, deberán solicitarlo con una antelación de 6 días antes de la finalización del plazo de prestación de proposiciones.

28. OBSERVACIONES.